



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

0006

RESOLUCION GENERAL N°

San Miguel de Tucumán,

25 ENE 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 5160/2021 por la cual se establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria, relativo a los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal (ordenanza N° 4536/13) y ordenanzas tributarias especiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 de la mencionada Ordenanza faculta a este Organismo Fiscal a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

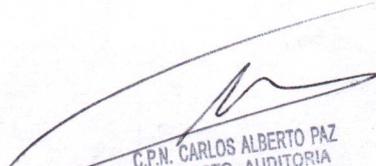
Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta dirección por los artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/13 – Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar hasta el 02 de marzo de 2.022 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido mediante Ordenanza N° 5.160/2021, por los motivos Aludidos en el considerando.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN





Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0006

San Miguel de Tucumán,

25 ENE 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 5160/2021 por la cual se establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria, relativo a los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal (ordenanza N° 4536/13) y ordenanzas tributarias especiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 de la mencionada Ordenanza faculta a este Organismo Fiscal a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta dirección por los artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/13 – Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el 02 de marzo de 2.022 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido mediante Ordenanza N° 5.160/2021, por los motivos Aludidos en el considerando.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

